

Precios de suscripción

→←

En Lorca mes . . . 0,40 pesetas.

Fuera . . . 0,50 . . .

EL OBRERO

Redacción y Administración

Corredera, 54

→←

No se devuelven los originales

ÓRGANO DEL CENTRO OBRERO**UNO PARA TODOS****SE PUBLICA LOS SÁBADOS****TODOS PARA UNO**

¡A DESCANSAR!

Por fin, y con muy poca profusión, por cierto, ha sido repartida hoy al público una hoja impresa, en la que el Alcalde Sr. Terrer recuerda al vecindario el escrupuloso cumplimiento de una ley, cuyas más elementales disposiciones son en absoluto desconocidas para la mayor parte de estos vecinos.

Dice así la expresada hoja:

Alcaldía Constitucional de Lorca

Debiendo empezar á regir el próximo domingo 11 del actual la Ley y Reglamento referentes al descanso Dominical, publicadas dichas disposiciones en los Boletines oficiales de esta provincia, correspondientes al 9 de Marzo y 26 de Agosto del presente año, la Alcaldía se encuentra en el deber de recordar á este vecindario, el más exacto cumplimiento de los preceptos contenidos en los referidos cuerpos legales, para que nadie incurra en las responsabilidades, que escrupulosamente han de exigirse, con arreglo á lo que ordena el Reglamento dictado, para la aplicación de la Ley del descanso dominical.

Lorca 9 de Septiembre de 1904.

El Alcalde,

JOSÉ TERRER

Ya lo saben los industriales, comerciantes y obreros del término municipal de Lorca; la Alcaldía exigirá *escrupulosamente* las responsabilidades consiguientes, á aquellos que no cumplan con los preceptos que contiene la Ley y Reglamento referentes al descanso dominical.

Pero ¿qué preceptos son esos á los que se hace referencia?

¿Cómo podrá ser exigido su cumplimiento de aquellos que no solo no conocen el articulado de la Ley sino que hasta ignoran que la ley exista?

La alcaldía, ¿no disponía de otros medios para hacer llegar la noticia á los vecinos de Lorca?

¿Tampoco en la hoja impresa repartida, ha podido darse una idea del espíritu de esa nueva ley y de las exclusiones que comprende?

Porque en Lorca tendremos que añadir á lo absurdo y nada equitativo de la Ley de descanso dominical, lo defectuoso de su publicación.

Cuando menos, ha debido decirse en la hoja dada por la Alcaldía que en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, estaban expuestos al público los preceptos de la nueva Ley (que por cierto no están).

Respecto á la tan decantada *rigurosidad* para que los vecinos de Lorca descansen *á forciori*, allá veremos.

¡Estamos tan acostumbrados á que se falte descaradamente á la Ley por las mismísimas autoridades!

Pero no; nuestra celosísima primera autoridad entenderá que el cumplimiento de esta Ley tiene, entre otras muy altas significaciones, la de aparecer ante la superioridad como el más fiel intérprete de los *altos* designios del Gobierno.

Se trata de cumplir con lo que la Ley municipal preceptúa respecto á la publicación de las cuentas municipales y al cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión y el Sr. Alcalde no dá señales de conocer siquiera lo que con aquellos preceptos legales se relaciona. Se trata de la aplicación de las Ordenanzas Municipales y de ellas solo se entresaca lo que concierne á las domésticas y alguna que otra menudencia.

Pero se trata de la nueva Ley del descanso dominical y...

¡A descansar todo el mundo!

FIESTA TRADICIONAL

Tradicional es en Lorca la romería al sitio donde está enclavado el Convento de la Virgen de las Huertas.

Unos por devoción, otros por afición á los clásicos pasteles y turro-

nes, muchos por ver y no pocos, porque les vean; lo cierto es, que en el día 8 de Septiembre pueden contarse en el indicado sitio las personas por millares.

Y ante tal concurrencia, claro es que resulta más ostensible cuanto con la representación oficial del Municipio se relaciona.

Hace apenas unos cuantos años, cuando los hombres que estaban al frente de la Alcaldía eran aún capaces de hacer de cualquier empeño cuestión de amor propio, en la fiesta que se celebra el 8 por la mañana, y á la cual asiste oficialmente el Ayuntamiento, concurría un buen número de concejales acompañando al Alcalde.

Pero este año ha ocurrido al señor Terrer cosa parecida á lo que en el anterior sucedió al Sr. Moulíaa, y es, que apenas si ha tenido quien le acompañe en su oficial representación.

La figura del Sr. Alcalde no ha podido resultar más desairada. Los concejales han querido demostrar, sin duda, con este acto, que no van con él *ni á misa*.

Y no es que censuremos nosotros la actitud de los rebeldes ediles. No nos gusta penetrar en el santuario del fuero interno y si son escépticos en materia de religión nada de extraño tiene que no quieran asistir á esa clase de fiestas. Más censurable encontramos que no asistan á las sesiones municipales con lo que faltan á un deber que la Ley les impone al propio tiempo que significan un marcadísimo desdén hacia el Alcalde y hacia los intereses del pueblo.

Háblase en todas partes de la situación y actitud en que está colocado el actual Alcalde.

El Sr. Terrer, por su carácter activo, por el celo con que cuida de su particular hacienda; por su posición independiente; por su carácter de militar, era presentado á la opinión como el más indicado dentro del partido conservador para desempeñar la Alcaldía.

El tiempo, gran maestro de la vida, ha demostrado de modo claro

y evidente que el Sr. Terrer va á quedar en el desempeño de su difícil cargo, en un estado lamentable.

Aún pudo salir airoso si al convencerse de la imposibilidad de quedar airoso, en Mayo, por ejemplo, hubiera abandonado la Alcaldía.

Pero ya el mal no tiene remedio.

La actitud misma de los concejales en la fiesta del jueves último habrá llevado á su convencimiento la disconformidad con su actitud, aún de aquellos sus correligionarios á quienes preside.

Con el Alcalde actual, ni á misa, —parece ser que han dicho los ediles.

¿No tendrá, después de esto, el Sr. Terrer un acto de energía?

Porque bien puede decirse que lo que es contar, no cuenta ni con el duplo de un voto.

El conflicto de Vinaroz

No ha bastado á resolver el conflicto obrero de Vinaroz, la mediación de los diputados señores Gaset y Inglés.

La Cámara de Comercio de dicha ciudad y las sociedades obreras de resistencia, se han hecho totalmente incompatibles en defensa de sus respectivos intereses.

La Cámara de Comercio en su ya célebre circular, ha insultado al elemento obrero calumniando á las sociedades de resistencia y desfigurando los hechos.

Aquellas sociedades obreras, vituperando la actitud de la Cámara han venido á caer en la misma censurable conducta.

Nosotros, amigos del progresivo desenvolvimiento social, entendemos, que los antagonismos extremados entre dos elementos sociales que no solo tributan y producen, sino que, dada la actual organización se complementan, son completamente nocivos y contraproducentes.

Podrá, quizá, un lejano mañana risueño y venturoso, hacer inútiles las actuales organizaciones por el perfeccionamiento intelectual y moral de las sociedades futuras; pero